

Quillota, 08 de Junio de 2020.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM.: 04984 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°284/2020 de 25 de Mayo de 2020 de Dirección de Obras Municipales a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 04 de Junio de 2020, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio que formalice como Inspector Técnico de Obras del Proyecto denominado "**NORMALIZACIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE QUILLOTA**", código BIP N°30486028-0, a Ximena Martínez Chacana, Ingeniero Constructor, Profesional de la Dirección de Obras Municipales. Lo anterior en conformidad a lo solicitado en Oficio Ordinario N°31/1/2/1243 de 15 de Mayo de 2020, emitido por Jefe División de Presupuesto e Inversión Regional;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°04983 de 08 de Junio de 2020, que Dejó sin efecto el Decreto Alcaldicio N°4948 de 04 de Junio de 2020;
4. Oficio Ordinario N°31/1/2/1243 de 15 de Mayo de 2020, emitido por Jefe División de Presupuesto e Inversión Regional, que solicita respuesta acerca de las observaciones informadas en materia de los proyectos FRIL que se indican;
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **FORMALÍZASE** designación como Inspector Técnico de Obras del Proyecto denominado "**NORMALIZACIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE QUILLOTA**", código BIP N°30486028-0, a Ximena Martínez Chacana, Ingeniero Constructor, Profesional de la Dirección de Obras Municipales.

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el anexo modificatorio contractual a la brevedad.

TERCERO: **ADOpte** el Director de Obras Municipales las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.


FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE


OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. SECPLAN
3. Jurídico
4. DOM
5. Finanzas
6. Presupuesto
7. Director de Obras Municipales
8. Administración Municipal
9. Secretaría Municipal

OCS/FGC/maom.-